

Tegucigalpa M.D.C. 15 de Mayo de 2019

No.046-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C 03 de mayo de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 058 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio DNBE-DE-019-2019 de fecha 17 de enero de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L1,454,785.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum No.AI-131 de fecha 25 de febrero de 2019 y verificado ingresos el formulario de Modificación Presupuestaria **FMP-05 No. 0005** de fecha 05 de abril de 2019, por un monto de **L1,454,785.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir la modificación presupuestaria en mención, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L1,454,785.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 224 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
23200	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	40,000.00
25300	11	01	0000	Servicio de Imprenta, publicaciones y Reproducciones Viáticos Nacionales	250,000.00
26210	11	01	0000	Servicios de Vigilancia	50,000.00
29200	11	01	0000		378,785.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
31110	11	01	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	45,000.00
34400	11	01	0000	Llantas y Cámaras de Aire	45,000.00
39200	11	01	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	45,000.00
39300	11	01	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	45,000.00
39600	11	01	0000	Repuestos y Accesorios	60,000.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES				
42110	11	01	0000	Muebles varios de Oficinas	40,000.00
42120	11	01	0000	Equipos Varios de Oficinas	40,000.00
42140	11	01	0000	Electrodomésticos	8,000.00
42510	11	01	0000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	300,000.00
42600	11	01	0000	Equipos para Computación	80,000.00
42710	11	01	0000	Muebles y Equipos Educativos	20,000.00
42800	11	01	0000	Herramientas y repuestos Mayores	8,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L1,454,785.00</u>

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12800	OTROS NO TRIBUTARIO				
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	1,454,785.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L1,454,785.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

ksolis